

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROCESOS DE COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020**

No	Descripción	Valor	Etapa de Adjudicación	No. de Proceso	Enlace con HONDUCOMPRAS	Observación
1	GUANTE ESTERIL No. 7.0 (260-330MM),	Lps. 22,330.00	Distribuidora Comercial S.A.(DICOSA)	140-1-3-0520-2020	VER	ADJUDICADO
2	MASCARILLA DESCARTABLE CAJA DE CARTÓN HASTA 50 UNIDADES	Lps. 53,431.00	NIPRO MEDICAL CORPORACION	140-1-9-0109-2020	VER	ADJUDICADO

Ejecutándose en el mes de Octubre 02 procesos de compra por Catalogo Electrónico.


 Edumar Salceda
 Sub Gerente de Compras y Suministros Interino

Forma HC-01



República de Honduras

**Orden de Compra No.
140-1-9-0109-2020**

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GENERAL DE PRONAGRI
 15/10/2020

Proveedor: NIPRO MEDICAL CORPORACION R.T.N.: 08019007507626
 Dirección: Col. 21 de octubre inicio del anillo periférico, contiguo a técnica europea. Tel.: 2236-8110

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39500	1	119	Caja	INSTRUMENTALES, MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS, MENORES Y DE LABORATORIO MASCARILLA DESCARTABLE CAJA DE CARTÓN HASTA 50 UNIDADES Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: NIPRO - Modelo: ZZ-MASCARILLADES Impuesto Sobre Ventas	449.00	53,431.00	53,431.00
Lps. cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno							
Observaciones: ESTAS CAJAS DE MASCARILLAS SERAN UTILIZADAS EN LA OFICINA CENTRAL DE PRONAGRI/SAG SEGUN PEDIDO No. CM-PRONAGRI-2020-085 Y SIAFI No. 1988, SIAFI No. 1998.							
Gran Total Lps.							53,431.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
 El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: SECRETARIA DE AGRICULTURA
 Y GANADERIA OFICIAL DE COMPRAS 0801-
 1985-14802 TELF:2232-6407


 Aprobado
 Orden de Compra Re-impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

<http://sicc.honducompras.gob.hn/CE/OrdenCompra/ImpresionOrdenCompra.aspx?Id=Mg...> 15/10/20:

20/10/2020

Untitled Page

Forma HC-01

República de Honduras



**Orden de Compra No.
140-1-3-0520-2020**

**Secretaría de Agricultura y Ganadería
DESPACHO MINISTERIAL
20/10/2020**

Proveedor: **Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA)**
 Dirección: **Barrio Sabana Grande, entre bulevar Morazan y Final
Avenida Los Proceros**

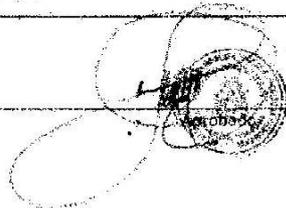
R.T.N.: **08019002278310**
 Tel.: **2221-1970**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39530	1	70	Caja	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR GUANTE ESTÉRIL No. 7.0 (260-330MM), CAJA, ZONA 1 Garantía: DESPERFECTO DE FÁBRICA Marca: LUYECK - Model: - Impuesto Sobre Ventas	319.00	22.330.00	22,330.00
veintidos mil trescientos treinta con 00/100							
Observaciones: ESTOS GUANTES SERAN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL SAG Y OFICINAS REGIONALES PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA EL PAIS SEGUN PEDIDO No. CM-GC-2020-051 Y SIAFI No. 2074							
Gran Total LPS							22,330.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no haberlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA OFICIAL DE COMPRAS 0801-1985-14802
 TELF: 2232-6407



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento FOI correspondiente a nivel de compromiso o su